

Comisión de Justicia y Comisión de Constitución aprobaron modificaciones sobre financiamiento ilegal de partidos políticos



La Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó sesión conjunta con la Comisión de Constitución, donde se aprobaron por mayoría, las modificaciones al Código Penal, para tipificar el delito de financiamiento ilegal de partidos políticos.

El dictamen conjunto de las Comisiones de Constitución y Reglamento y de Justicia y Derechos Humanos recaído en los Proyectos de Ley 1886/2017-CR, 2653/2017-CR, 2750/2017-CR, 2792/2017-CR y 4468/2018-CR, que propone modificar al Código Penal, se aprobó con los votos favorables de los miembros congresistas: Milagros Takayama Jiménez, Marisol Espinoza Cruz, Julio Rosas Huaranga, Juan Carlos Gonzales Ardiles; y los votos en contra de los congresistas: Zacarías Lapa Inga, Marisa Glave Remy y Alberto Quintanilla Chacón.

Cabe resaltar que, la finalidad del Proyecto es de proveer una adecuada vía para que los recursos económicos se canalicen a las organizaciones y a las campañas electorales. Del mismo modo, se busca reducir las desigualdades en la captación de recursos y los riesgos de las organizaciones ante las fuentes de dinero ilícito.

Viernes, 19 de julio del 2019